

CORTA-TE CON LA VIOLENCIA

(Bases VIII Certamen Concurso de Cortos)

La violencia de género es la manifestación más brutal de desigualdad hacia las mujeres. Las medidas legales que prevé la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género incluyen no sólo aquellas destinadas a proteger y asistir a la víctimas; en su Título I establece las medidas de sensibilización, prevención y detección en diferentes ámbitos: el educativo, la publicidad y los medios de comunicación y el sanitario. Así mismo la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas de Castilla-La Mancha recoge en sus Títulos II y III medidas de sensibilización y medidas de acción preventiva respectivamente.

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia de Género, el Ayuntamiento de Madridejos, a través del Centro de la Mujer e impulsado por el Consejo Local de la Mujer de la localidad, se unen para sensibilizar y prevenir esta lacra, lanzando el VIII Certamen de Cortometrajes “Corta-te con la Violencia”.

Tu colaboración es necesaria, frenar la Violencia de Género es cosa de toda la sociedad.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1ª La realización del Certamen está abierta a todos/as los/as realizadores/as, tanto de forma individual como colectiva, con residencia en España.

2ª El tema de los cortos presentados será DESIGUALDAD POR RAZÓN DE SEXO Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO EN CUALQUIERA SUS MANIFESTACIONES:

- a) Violencia contra las mujeres en la pareja o violencia de género.
- b) Violencia sexual: agresiones sexuales y acoso sexual.
- c) Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, laboral y matrimonios serviles.
- d) Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas: mutilación genital femenina.
- e) Violencia de género derivada de conflictos armados: caso de niñas soldado.
- f) Femicidio.

- g) Violencia de género a través de las nuevas tecnologías.
- h) Violencia económica e institucional.
- i) Violencia patrimonial.
- j) Violencia de género de carácter ritual y/o religioso: matrimonios forzosos.
- k) Etc.

3ª Pueden ser con o sin audio y en idioma castellano o con subtítulos en castellano.

4ª Cada autor/a puede presentar hasta dos trabajos, que no han de haber sido premiados anteriormente en otros certámenes.

5ª Los cortometrajes se presentarán en formato DVD o CD, y tendrán una **duración mínima de 5 minutos y una máxima de 10 minutos.**

6ª Los DVD o CD enviados para la selección quedarán en poder de la organización, pasando a formar parte de sus archivos.

7ª Los/as autores/as ceden a las promotoras del concurso los derechos de exhibición, incluida la virtual, o a través de la red de Centros de la Mujer de Castilla-La Mancha, de las imágenes presentadas. En ningún caso estas exhibiciones tendrán fines de explotación comercial.

8ª Los/as participantes se responsabilizan de que los trabajos que concurren no estén sometidos a ninguna reclamación legal y aceptan las que, sobre los mismos, pudiera haber. Las promotoras del concurso declinan toda responsabilidad legal sobre los cortos presentados y su contenido.

9ª La participación en el certamen implica la plena aceptación de las bases del mismo.

10ª Forma y fechas de presentación

a) Para la preselección se enviará la siguiente documentación y materiales:

- DVD o CD (1) de la obra, estuchado y con el título.
- Sobre cerrado en cuyo interior estarán :

- Los datos del/la autor/a.
- Una fotocopia de su D.N.I.

- b) Los trabajos se presentarán, con el límite de la fecha indicada, en el Centro de la Mujer de Madridejos. También podrán enviarse por correo certificado, con indicación de la fecha de entrega por parte de la oficina de correos en el exterior del sobre cerrado.

Dirección de envío:

**Centro de la Mujer
Calle de las Cruces Nº 9
45710 Madridejos (Toledo)**

11ª Las inscripciones son gratuitas, y los gastos de envío correrán a cargo del/la remitente.

12ª El plazo de presentación de los trabajos será **hasta el 30 de Septiembre de 2018, a las 14.00 horas.**

13ª El fallo del concurso lo emitirá el Consejo Local de la Mujer de Madridejos, tras una votación popular habilitada por medios electrónicos en plataformas informáticas, en la que se podrá participar desde la difusión en estos medios, hasta el día anterior al de emisión del fallo.

El fallo se dará a conocer el día 15 de Noviembre de 2018, haciéndose entrega del premio a las personas galardonadas durante el Acto Institucional de conmemoración del Día Internacional en contra de la Violencia de Género que se celebre este año.

14ª El jurado se reserva el derecho de no admitir cortometrajes que, por sus condiciones, características, formato, temática o cualquier otra razón la hagan no idóneas a su juicio.

En el caso de participación de menores se podrá exigir autorización legal de la persona que ejerza de tutor/a.

15ª Se otorgará un único premio dotado de **CUATROCIENTOS EUROS (400€) Y DIPLOMA**. Este premio será publicado por el Ayuntamiento de Madridejos y Centro de la Mujer a través de su página web y espacios de internet, pudiendo desarrollar las acciones que considere oportunas encaminadas a la difusión del corto premiado.